

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 168-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 22 de octubre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 119-2010-GR-LAMB./CDEPE de fecha 13.OCT.2010, con Registro SISGEDO N° 1442567 del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del visto, se presenta ante el pleno del Consejo Regional, Moción de Orden del Día proponiendo saludo y reconocimiento a la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en atención a su trayectoria académica y logros institucionales.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 7°, numeral 7), concordante con el inciso j) de su Artículo 47°, establece que las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional sin discriminación e igual acceso a las oportunidades; así, el promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.

Que, en el contexto de los dispositivos legales enunciados anteriormente, la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica "Santo Toribio de Mogrovejo", de Chiclayo, en sus diferentes etapas de formación ha logrado sentar un paradigma en la formación de los futuros juristas en el norte del país; habiendo conseguido posicionarse como una de las carreras más importantes y representativas de la referida universidad; y, hoy por hoy, con diez años de trayectoria, tanto las autoridades de esta misma Escuela como sus docentes y alumnos mantienen firme ese compromiso, acto que es digno reconocer;

Que, asimismo, es necesario resaltar que a partir del año 2008, la citada Escuela Profesional afianzó su presencia en el ambiente jurídico no sólo a nivel nacional sino también internacional, gracias a los logros de sus docentes, quienes han asistido en calidad de participantes y ponentes a diversos eventos académicos en

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 168-2010-GR.LAMB/CR

Chile, Argentina, Colombia, España, entre otros países. Fortaleciéndose aún más con la instalación del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación y Arbitraje, éste último autorizado a funcionar desde el mes de junio del mismo año, desde los cuales se materializa su proyección social a la comunidad lambayecana.

Que, igualmente es meritorio destacar, que en la consolidación de la referida Escuela Profesional, el rol que juegan sus estudiantes al participar en actividades de proyección social como es el Sistema de Auditoria Social al Sistema de Justicia, promovido por la Comisión Andina de Juristas; en la realización de censos penitenciarios, así como en eventos académicos en los cuales han puesto de manifiesto la excelencia de su formación profesional, evidenciándose con el primer lugar obtenido en el I Concurso Interuniversitario de Litigación Penal, organizado por la Asociación Civil de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú Derecho & Sociedad, en junio del año 2009;

Que, del mismo modo es meritorio resaltar que la Escuela Profesional de Derecho de esta Universidad Católica ha contribuido en la defensa de los derechos humanos en nuestra realidad social y política; y, es que en el año 2009, en coordinación con el Centro de Bioética de esta misma universidad, participó en la elaboración y presentación del *AMICUS CURIAE* ante el Tribunal Constitucional en el caso de la píldora del día siguiente, en defensa de la vida humana desde la concepción de acuerdo a lo prescrito en la Constitución Política del país; entre otros logros y proyecciones;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2010, su continuación de 20 del mismo mes y año;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 168-2010-GR.LAMB/CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, a la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica "San Toribio de Mogrovejo", por constituir un paradigma en la formación de los futuros juristas en el norte del país, en sus diez años de trayectoria académica y de proyección social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.